



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

V REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Buenos Aires, 26 al 30 de agosto de 1968

DESPACHO N° 4

RECOMENDACIÓN N° 4

La V Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad, considerando:

Que el resultado de las deliberaciones habidas en el curso de sus sesiones plenarias tiene un contenido de especial beneficio para la aplicación de la ley 17.801 por parte de todos los organismos registrales locales;

Que las expresiones vertidas como los conceptos expresados tienen sentido orientador para la aplicación de dichas normas legales complementarias del Código Civil;

Que resulta conveniente y oportuno que las conclusiones y resoluciones adoptadas tengan especial divulgación y sean inmediatamente conocidas por los gobiernos de provincia;

Por tanto,

RECOMIENDA:

Al Instituto de Derecho Registral dependiente de la Universidad Notarial Argentina, poner en conocimiento de los gobiernos provinciales los resultados logrados en esta V Reunión Nacional, a efectos de que se dé preferencia en la atención de las necesidades de los Registros Inmobiliarios de cada jurisdicción, para lograr la más armónica y eficaz aplicación de la ley 17.801, como el total apoyo a los organismos que están en estos momentos en franca aplicación de la técnica del "folio real", a fin de que en el menor plazo posible concluyan las tareas iniciadas.